

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

ESTADO ELECTRÓNICO No. 024

Fecha: abril 16 de 2018

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la Actuación	Fecha del Auto	Cuad
52001 33 33 002-2017-00187-00	REPARACION DIRECTA	FRANCISCO FRANCO ZAMORA ROSERO	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO CEDENAR S.A. E.S.P. Y ASEGURADORA LA PREVISORA S.A. LLAMADOS EN GARANTÍA: PROVEINGSUR Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS POR CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.	AUTO ADMITE LLAMADOS EN GARANTIA FORMULADOS POR CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P. FRENTE A PROVEINGSUR Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AUTO RECHAZA LLAMADO EN GARANTIA FORMULADO POR CEDENAR FRENTE AL MUNICIPIO DE EL TAMBO	13/04/2018	1
52001 33 33 002-2017-00288-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN CAMILO MARIN GUARIN	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO REQUIERE AL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LOS TRASLADOS FISICOS DE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES	13/04/2018	1
52001 33 33 002-2018-00002-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESMERALDA ACOSTA TORRES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO - NARIÑO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION PROPUESTO POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA	13/04/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 201 DEL C.P.A.C.A. Y 295 DEL C.G.P., PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA, DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA; SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GABRIEL CAMILO ALVARADO MORILLO
SECRETARIO